



Cavildo y en las Salas Capitulares del dho Ayto. de Gerona de esta Villa de Maramba e once de Agosto de mil ochocientos veinte y seis por Cavildo ordinario se reunieron los señores D. Eusebio Equilar Alcalde Mayor por S.M. de la misma, D. Pedro Jose de Siles D. Pedro Pico Casca, y D. Ignacio Lario Regidores de dho Ayto. y Juan Ben Ferrer oido fiscal de dho Ayto. y trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayto. se ha visto un oficio del Sr. Ayud. de R. Ptas. de la Prov. Maritima de Cartagena en forma de real cedula, relativo a q. en el termino de ocho dias se remita a la Real Caxa la cantidad de catorce mil setenta y seis rs. importe de los d. d. tercios vendidos del acopio de Val de este año, y de lo contrario se adoptaran las medidas prevenidas por Instruccion; y en consecuencia acordaron: se haga saber a D. Fr. Juan de S. Caicedo J. de Intendencia que proceda a poner a la Real Caxa la expresada cantidad, entregando en el acto un talon de la de envios de q. huviere por verificar la cobranza; y q. en cumplimiento del remiso de dho oficio a el m. d. c. d. n.º

Hecho en este Ayto. de Gerona a los cuarenta y cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos y sesenta y seis años en el dictamen de los señores Comisarios nombrados

*[Signature]*

